

10 =

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS

*Rompo el silencio
y la complicidad*



EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS

Rompo el silencio y la complicidad



Esta publicación se realiza con apoyo del Programa Global de UNFPA para acelerar la acción orientada a poner fin al matrimonio infantil con la cooperación de Canadá.

Canada 



Guatemala, 2016. Esta publicación se produjo en el marco del proyecto Fortalecimiento de capacidades del Ministerio de Educación, para implementar el enfoque de educación integral en sexualidad y prevención de la violencia en las escuelas dentro del Plan Multianual de Trabajo 2015-2019 entre Mineduc y UNFPA, en apoyo a la institucionalización de las Estrategias de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia.

Mineduc (2016). Serie de fascículos acerca de *educación integral en sexualidad y prevención de la violencia*. Guatemala: Ministerio de Educación, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Esta serie de fascículos puede utilizarse para la consulta bibliográfica de los educadores como parte de procesos de sensibilización y formación. Se recomienda citar la fuente.

PARTICIPANTES EN EL PROCESO

AUTORIDADES MINISTERIALES:

Doctor Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

M.A. Héctor Alejandro Canto
Mejía
Viceministro Técnico de
Educación

Licenciada María Eugenia
Barrios de Mejía
Viceministra Administrativa de
Educación

Licenciado Daniel Domingo López
Viceministro de Educación
Bilingüe Intercultural

Licenciado José Moreno Cámara
Viceministro de Diseño y
Verificación de la Calidad
Educativa

M.A. Ana María Hernández Ayala
Directora de la Dirección
General de Gestión de la Calidad
Educativa

DIRECCIONES GENERALES:

Dirección General de Gestión
de Calidad Educativa
(Digecade)

Dirección General de Educación
Bilingüe Intercultural (Digebi)

Dirección General de Educación
Especial (Digeesp)

Dirección General de Educación
Extraescolar (Digeex)

Dirección General de Educación
Física (Digef)

Dirección General de Acreditación
y Certificación (Digeace)

Dirección General de Currículo
(Digecur)

Dirección General de Evaluación
e Investigación Educativa
(Digeduca)

Dirección General de
Coordinación (Digecor)

DIRECCIONES

DEPARTAMENTALES:

Dirección Departamental de
Educación de Alta Verapaz

Dirección Departamental de
Educación de Chiquimula

Dirección Departamental de
Educación de Izabal

Dirección Departamental de
Educación de Totonicapán

Dirección Departamental de
Educación de Chimaltenango

Dirección Departamental de
Educación de Escuintla

Dirección Departamental de
Educación de Huehuetenango

COLABORACIONES

INTERINSTITUCIONALES

Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social (MSPAS)

Secretaría Presidencial de la
Mujer (Seprem)

Defensoría de la Mujer Indígena
(DEMI)

ASESORÍA Y FACILITACIÓN DEL PROCESO:

COORDINACIÓN EDITORIAL:
Licda. Cecilia Alfaro Quesada,
M.A. Nelly Castillo Estrada
Unidad de Género con Pertinencia
Étnica

TEXTO BASE:
M.A. Ileana Melendreras

EDICIÓN DE TEXTO:
Licda. María Amalia Cujcuy,
Digecade

ASISTENCIA TÉCNICA:
M.A. José Roberto Luna, Oficial de
Educación y Juventud, UNFPA

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:
Lic. Alfonzo Lozano, Lic. Henry
Sipaque y Licda. Mariana Leal

FOTOGRAFÍAS:

Mark Tuschman, Fondo de
Población de las Naciones
Unidas (UNFPA), Programa
Abriendo Oportunidades,
Population Council y Dirección
de Comunicación Social del
Ministerio de Educación, Mineduc

Los textos incluidos en esta publicación, no reflejan necesariamente las opiniones de UNFPA. Este documento es para distribución general. Se reserva los derechos de autoría y se autoriza las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente. Queda prohibido todo uso de esta obra, de sus reproducciones o de sus traducciones con fines comerciales.

PRESENTACIÓN

Con la firma de la Carta Acuerdo Salud Educación que antecede a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional en el marco de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, y de la Carta de Entendimiento entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, nuestro país avanzó para garantizar el desarrollo pleno de toda la población; que sumado al proceso de institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) permitirá la consolidación de una estrategia de largo plazo en temas clave para la construcción de ciudadanía.

La Educación Integral en Sexualidad permite trascender la escasa información y los temores en relación con este tema, abordándolo desde aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales, culturales y de género, de manera gradual, basado en la evidencia científica, acorde con el desarrollo de la persona; desde su niñez hasta la edad adulta.

Es un tema de fortalecimiento de la ciudadanía. En su proceso formativo, es básico que toda persona comprenda la sexualidad como parte integral de la vida, de su identidad. Solo de esta manera lograremos generar el respeto a las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación y la promoción en la población joven para la toma de decisiones informadas y responsables no solo sobre el inicio de las relaciones sexuales, sino, fundamentalmente, acerca de su proyecto de vida: quién quiere ser, qué quiere hacer, en el marco del aporte al desarrollo de su comunidad y su país.

Los centros educativos y su proyección a la comunidad permiten promover el aprendizaje significativo indispensable para lograr revertir las alarmantes estadísticas de aumento de embarazos en adolescentes y niñas, el aumento en la cantidad de personas infectadas con VIH, el elevado número de muertes maternas y el ejercicio cotidiano de la violencia, particularmente la violencia sexual contra las mujeres, así como la discriminación y el racismo.

Las personas, las familias y las comunidades de los diferentes pueblos que conformamos el país jugamos un rol protagónico e insustituible en esta transformación.

Cada día de convivencia en el centro educativo es una oportunidad para construir con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, actitudes y relaciones con pleno respeto a los derechos humanos y con equidad de género y etnia, al crear experiencias de aprendizaje para el pleno disfrute de la vida y el desarrollo personal y comunitario.

A inicios de 2010 el Ministerio de Educación encargó a la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica, facilitadora y asesora del proceso, el diseño de una Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia implementada con el involucramiento de las Direcciones Generales del nivel central y con seis Direcciones Departamentales de Educación priorizadas en una primera fase piloto de la que deriven los lineamientos de gestión y el abordaje pedagógico institucional.

La estrategia, concreta el avance en los principales marcos legales en materia de derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia. Asimismo, concreta la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en metas estratégicas para el avance en el marco de Derechos Humanos, la equidad de género y étnica, los derechos de las mujeres y mujeres indígenas en particular, por lo que cuenta con el acompañamiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem).

Asimismo, tiene contribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Conaprevi), el Ministerio de Gobernación, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, así como de la sociedad civil. Particularmente se ha contado con aportes relevantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en el marco de la Carta Acuerdo Salud Educación, con información estadística, materiales de apoyo conceptual y metodológico y personal especializado desde el abordaje en salud sexual y reproductiva, con adolescentes y jóvenes, prevención del VIH, salud mental, entre otras.

Para los procesos de formación previstos por la estrategia se contó con un módulo de apoyo a la formación docente así como del personal técnico y directivo del Ministerio que sirvió de base para el diseño del abordaje. Como producto de esa validación con técnicos y profesionales de las Direcciones Generales y Direcciones Departamentales de Educación, surgió la necesidad de profundizar las temáticas de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia. Por ello, se ha elaborado el presente fascículo conceptual de apoyo a la formación docente el cual sirve de base a la necesaria contextualización de estos procesos en todo el país.

La Dirección General de Currículo (Digecur) ha recomendado enmarcarlo en el Currículo Nacional Base (CNB) de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y las especialidades de Productividad y Desarrollo, Educación Musical y Educación Física; se sugiere utilizarlo también para la formación en el Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural y Magisterio de Educación Infantil Intercultural. No obstante, el texto puede servir de apoyo al desarrollo de la temática en diferentes procesos educativos.





ÍNDICE

Presentación	05
¿Cómo están organizados estos fascículos de apoyo a la formación docente?	08
Desde nuestra experiencia	10
10.1 Abusos contra la niñez.....	14
10.2 ¿Qué es la violencia sexual y cómo identificarla?.....	17
10.3 10.3 ¿Qué es la explotación sexual comercial y cómo identificarla?.....	24
10.4 10.4 La trata de personas ¿Qué es? ¿Cómo se define?.....	33
10.5 ¿Qué puede hacer el personal del centro educativo ante estas situaciones?.....	40
Bibliografía	48

¿CÓMO ESTÁN ORGANIZADOS ESTOS FASCÍCULOS DE APOYO A LA FORMACIÓN DOCENTE?

Para facilitar el manejo de este fascículo, se incluyen los siguientes íconos que atraen la atención en relación con las actividades propuestas:



CNB



Contenidos



DIARIO de
aprendizaje



DIARIO de aprendizaje
del **PROYECTO**
educativo



Información
ESTADÍSTICA



Mensaje
CLAVE



EVALUACIÓN
de la unidad

El Ministerio de Educación espera que este material se convierta, en manos de las y los docentes, especialmente de quienes inician su formación, en una herramienta transformadora que facilite transitar hacia una vida más plena, gratificante y de ejercicio ciudadano de los derechos humanos.

El presente documento es un fascículo en apoyo a la implementación de la Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia. Puede utilizarse en procesos de formación inicial y formación continua de manera sistemática a lo largo del año, que fortalezca el logro de competencias por parte de los propios docentes.

El fascículo aporta el marco institucional y del Estado de Derecho así como información basada en evidencia científica, coincidente con los denominados ejes transversales de la Reforma Educativa y el Currículo Nacional Base (CNB)¹, que hasta ahora no se han desarrollado pertinente y oportunamente en aula, en gran parte por falta de conocimiento y manejo de los propios docentes.²

Por ello, el fascículo es una contribución al proceso de formación docente, particularmente, aunque puede ser utilizado como apoyo en procesos de sensibilización y formación de personal técnico y directivo. Esto permite que se cuente con criterios teóricos y metodológicos de carácter general, avalados por el Ministerio de Educación, como referencia para la contextualización a realizar en todo el país, particularmente en el marco del enfoque de Derechos Humanos, la equidad de género y étnica.

Su aplicación permite la pertinencia al:

- Fortalecer la imagen que tenemos de nosotros mismos.
- Permitir la aceptación, el respeto y la valoración de toda persona, sin discriminación.
- Valorar la educación como factor clave para el ejercicio del marco de derechos y ciudadanía por parte de la población, iniciando por nosotros mismos.
- Apremiar la sexualidad como parte del desarrollo y del proceso educativo de las personas, ayudando a eliminar el morbo, la desinformación y las diversas formas de violencia que se derivan de su desconocimiento.
- Fortalecer el reconocimiento, aceptación y valoración de todos y todas en sus interacciones sociales y culturales, que les permita una convivencia armónica consigo mismos, con el medio social y la naturaleza.

¹ Unidad en la diversidad: multiculturalidad e interculturalidad; Vida en democracia y cultura de paz: equidad de género, etnia y social, educación en valores, vida familiar y ciudadana.

² Análisis de la gestión institucional. Plan de Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades en el Ministerio de Educación. Junio, 2010.

Por ello, los contenidos, actividades y ejercicios que desarrolla cada unidad, son abordados desde el aprendizaje personal como medio básico para su apropiación y contextualización. De esta manera cada docente, grupo de docentes o estudiantes de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especialidades, así como de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural y Magisterio de Educación Infantil Intercultural, que lo utilicen, pueden diseñar y desarrollar un proyecto de aplicación en el centro educativo, así como en los procesos con quienes conforman la comunidad educativa.

Se propone desarrollar la temática enmarcada en las siguientes áreas curriculares de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especialidades, de acuerdo con la siguiente tabla:



Área Curricular:	
Área Curricular	Subárea
Pedagogía	Fundamentos de la Pedagogía
Psicología	Psicología, Psicología Evolutiva
Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
Ciencias Naturales	Biología

Al finalizar el fascículo, cada participante en el proceso contará con la propuesta de proyecto educativo acerca de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia.

Le invitamos a enriquecerlas de acuerdo con su experiencia y creatividad, particularmente como herramienta para desarrollar 11 unidades temáticas:

- El derecho a la educación, la puerta a otros derechos.** La importancia de la Reforma Educativa y la transformación curricular; nuevos paradigmas en educación; un currículo "vivo"; Derechos Humanos y ciudadanía. El derecho a una Educación Integral en Sexualidad y a la prevención de la violencia.
- El centro educativo, espacio para una Educación Integral en Sexualidad, en el marco de los derechos humanos, la equidad de género y étnica.** Marcos legales, rol de la Educación en función de garantizar la vivencia del marco de derechos humanos, la equidad de género y étnica y la prevención de la violencia.
- El desarrollo de la personalidad y la identidad, base para una vida plena.** Personalidad, autoestima e identidad. De una educación basada en la enseñanza a una educación basada en el aprendizaje. Los sujetos educativos como protagonistas de su desarrollo.
- Elijo el camino propio, el proyecto de vida.** Las aspiraciones y los procesos de toma de decisión. Cómo elaborar un proyecto de vida. Factores que influyen en la realización de un proyecto de vida. Factores de riesgo, factores protectores y resiliencia. Educación y competencias para la vida.
- Una nueva forma de ver y relacionarse con el mundo, la pubertad y la adolescencia.** La adolescencia como fenómeno histórico cultural. Cambios biopsicosociales.
- La cultura y el aprendizaje de la sexualidad, género y los medios de comunicación.** La construcción social del género a lo largo del ciclo de vida; la diversidad cultural y la sexualidad; la imagen del cuerpo, el papel de los medios de comunicación; los estereotipos, la estigmatización y la discriminación.
- Reconocimiento del cuerpo, la salud sexual y reproductiva.** Anatomía y fisiología sexual, proceso reproductivo y los cambios en la niñez, pubertad, individualidad e integridad del cuerpo; sexo, sexualidad y ciclo de vida; prevención del embarazo.
- Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH: vivo en dignidad con cero estigma y discriminación.** Virus de inmunodeficiencia humana, las infecciones de transmisión sexual, su sintomatología, las formas de prevención y tratamiento; así como la importancia de prevenir el estigma y la discriminación por causas relacionadas al VIH.
- Prevención de la violencia: el desarrollo de actitudes de respeto, cuidado y autoprotección.** Qué es la violencia; violencia generacional; violencia contra las mujeres; violencia y abuso sexual; violencia étnica, discriminación y racismo; violencia en el ámbito escolar, y qué considerar una estrategia en el centro educativo.
- Explotación sexual comercial y trata de personas: rompo el silencio y la complicidad.** Los usos de la niñez; qué es la violencia sexual y cómo identificarla; qué es la explotación sexual comercial y cómo identificarla; la trata de personas, qué es, como se define, qué puede hacer el centro educativo antes estas situaciones.
- Recupero el respeto, el afecto y la comunicación, en las relaciones sociales, familiares y la comunidad.** Valores, actitudes y relaciones sociales; las familias, la amistad, el amor y las relaciones románticas; la tolerancia y el respeto; los compromisos al largo plazo, el matrimonio y la crianza; participación de la comunidad educativa en la educación integral en sexualidad.

DESDE NUESTRA EXPERIENCIA



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 79: Reconozcamos la realidad con las palabras de una sobreviviente de violencia sexual

Hemos encontrado un escrito, un testimonio, cuyos fragmentos transcribimos con autorización de su autora. A pesar que ella ha escrito con nombre y apellido lo sucedido en su vida, para efectos de este proceso de aprendizaje, no consideramos pertinente incluirlo. Es el caso de miles de niñas y también de niños violentados sexualmente.

Mientras realiza la lectura, reflexione acerca de las implicaciones de esta forma de violencia en la vida de las personas que la han sufrido.

ADIÓS OSCURIDAD

Con solemnidad tecleé mi nombre en lo que ahora sí era un genuino testimonio. Y otro largo apellido: sobreviviente de abuso sexual. Lo que recuerdo con mayor intensidad de ese momento es haber sentido como si me hubieran liberado de una enorme roca que traía encima desde los ocho años.

Eso, y la convicción de que, pese a mis más profundos temores, el dolor de mi realidad no me había matado entonces ni lo haría ahora. Ese día también decidí

desterrar la oscuridad. No viviría un día más con culpa ni vergüenza por actos que jamás provoqué y que tampoco habría podido impedir. Con el tiempo aprendí además, a no minimizar mi experiencia.

A menudo me enteraba de horribles casos de abuso sexual: la bebita trasladada a la emergencia de un hospital público con la vagina ensangrentada... el niño de un año cuyo recto había sido destrozado... la jovencita encadenada a una cama en una pocilga, su

cuerpo cubierto de quemaduras de cigarrillo. "Pobres", me decía a mí misma, y algo sangraba en mi interior por esas vidas laceradas.

Siempre más por estas que por la mía, pues mi primer impulso entonces era pensar que mis propias vivencias eran casi nada comparadas con semejantes abominaciones. Me tomó un buen tiempo, alrededor de tres décadas, comprender que cualquier abuso deja huellas indelebles y que minimizar siquiera una parte de esas experiencias constituye un obstáculo más hacia la rehabilitación.

Sé que quienes no sufrieron abuso sexual a veces restan importancia a las graves secuelas de este. Pero muchas otras personas que lo vivieron en carne propia se identifican inmediata y fácilmente con el dolor, las búsquedas, la fragmentación, los síntomas diversos.

Cada una tiene una historia con diferentes matices, pero enlazada a otras por todas las similitudes que existen en el abuso sexual. La mía es una más en el caleidoscopio de la historia compartida, me atrevo a decir, con la mayoría de la gente del mundo.

A menudo, en los últimos diez años, me han preguntado cómo es que ahora puedo hablar tan abiertamente de lo que me ocurrió. Quizás se deba a que a diferencia de miles de sobrevivientes, en realidad no tengo nada que temer. La persona que abusó de mí, cuando yo tenía alrededor de ocho años, no está más en mi vida.

No sé cómo serían las cosas si lo estuviera; no me he detenido a pensarlo. Pero ella no está más. En su lugar quedaron los efectos de las formas en que me utilizó, probablemente como resultado de lo que otros le hicieron.

Ella trabajó durante algún tiempo en mi hogar de infancia. No sé cuántos meses estuvo ahí; tampoco recuerdo su nombre. Pero sé que le tenía confianza, como se la tenía mi madre, quien me dejaba a su cuidado mientras ella hacía alguna cosa en la casa.

Mis recuerdos dicen que mi mamá siempre estaba ahí, y ahora también sé que ni siquiera el que ella estuviera entre esas mismas paredes habría impedido que esa mujer abusara de mí.

Esto es algo que todavía deben comprender muchas madres que se sienten culpables porque no pudieron evitar lo que les sucedió a sus hijas e hijos: que el abuso ocurre en cuestión de segundos, basta apenas un par de minutos, y que ninguna madre, por atenta que sea, podría impedirlo siempre.

Las víctimas, después de todo, no necesitan hacer nada para sufrir el abuso; solo son un objeto que se encuentra permanentemente en la mira de quien tiene la intención de abusar, y que lo hará en esa fracción de tiempo cuando nada obstruya su propósito.





ENTENDER EL PASADO

Durante años, muchos años, no supe que fui una niña que experimentó abuso sexual. Ahora pienso que mi mente me resguardó de esa conciencia hasta el momento en que yo pudiera asimilar los hechos sin culparme a mí misma por lo que pasó.

Antes de empezar a recobrar mis recuerdos acerca de esas experiencias, pensaba que mi “fascinación” por el tema del abuso sexual se debía a una cierta morbosidad en mí. Y me sentía culpable.

A ello se unía la creencia de que este tipo de abuso era algo puramente sexual y no lo que es: una cuestión de poder y control. Además, nadie hablaba acerca de tema y esto era razón suficiente para que el solo pensar en “esas cosas” me hiciera sentir morbosa.

Por otra parte, creía que algunos síntomas que había logrado detectar en mí a lo largo de esos años en que no fui consciente del abuso sexual -sobre todo, una profunda sensación de desprotección- tenían sus raíces en el haber crecido rodeada del alcoholismo de mi padre, fuente de terror y angustia para mi familia durante toda mi infancia y adolescencia. Esta suposición era parcialmente acertada.

La enfermedad de mi padre me dificultó confiar en los hombres, pues esa primera figura masculina significativa en mi vida, que supuestamente debía protegerme, era mi principal fuente de inseguridad y desprotección. Y durante muchos años se me hizo difícil confiar en las mujeres, aunque no comprendía por qué.

Los más patentes afectos, las caricias más cálidas, los cuidados nutricios, la mano fresca sobre mi frente cuando tenía fiebre, la presencia constante, las amistades más solidarias, las mejores influencias a lo largo de mi vida, todo eso vino siempre de mujeres, por lo que no entendía el origen de mi desconfianza hacia ellas.

Hoy, después de haber entendido, no hay en mí una gota de resentimiento hacia la mujer que abusó de mí.

Ahora también comprendo que mi interés por saber acerca del abuso sexual era la forma en que mi mente o mi saber interno me empujaba a educarme antes de revelarme un secreto que yo había relegado a un recóndito lugar en mi conciencia, pero que se manifestaba en casi todas las esferas de mi vida.

Un secreto, traumático para mí, que no pude compartir con nadie, en parte debido a que en casa no se hablaba de “cosas sexuales”, y tal vez porque ya entonces sabía que era “menos natural” que quien abusó de mí fuera una mujer: lo “sexual” solo podía ser “natural” entre sexos diferentes. Así lo decía la iglesia.

Esa persistente fascinación me impulsó a obtener y estudiar una gran cantidad de literatura acerca de estos temas. Con ello llegué a comprender, en primer lugar, que una víctima nunca es responsable, y mucho menos culpable, de los abusos.

La responsabilidad es siempre de quien la utiliza a través de la fuerza, la violencia, las amenazas, o una sutil seducción.

Hoy tengo 44 años. Cuando a principios de 1993 empecé a recobrar porciones de esos recuerdos, estaba preparada para ellos y pude ver con mayor claridad el camino que debía seguir...”



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 80: ¿Cuáles son sus sentimientos al leer este texto que nos comparte la protagonista, sobreviviente de violencia sexual?

El texto completo tiene 10 páginas, pero en estos párrafos iniciales encontramos elementos centrales en casos de violencia sexual. ¿Cuáles son para usted esos elementos? Con base a estos, elabore una definición de violencia sexual.

Busque el dato de los casos de violencia sexual reportados en las dependencias relacionadas con seguridad, justicia o derechos humanos en su departamento. ¿Qué leyes protegían a esta niña de la violencia sexual en Guatemala en 1960?



10.1 ABUSOS CONTRA LA NIÑEZ



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 81: Violencias invisibilizadas

¿Qué viene a su mente cuando nos referimos a los “usos de la niñez”? ¿Quiénes los usan? ¿Para qué? ¿Qué factores considera que facilitan que niños y niñas sean violentados de maneras tan aceptadas y naturalizadas por la sociedad?

A continuación se presenta la caracterización de los usos de la niñez. Luego de la lectura, analice cuáles son las formas más comunes de los usos de la niñez que se viven en su entorno. Reflexione qué puede hacer desde su rol como educador para eliminar estas prácticas.

En el fascículo 9 relacionado con la prevención de la violencia, analizamos la definición de violencia y sus diferentes manifestaciones.

En este fascículo profundizaremos en algunas formas de violencia que debieron tipificarse en la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, para ofrecer una respuesta a formas de violencia que no habían sido reconocidas anteriormente, muchas de ellas ocultas o naturalizadas.

Todas estas manifestaciones están relacionadas con no respetar los derechos de niñas, niños, adolescentes

y jóvenes. Socialmente persisten prácticas y relaciones de utilización de la niñez en un marco de adultocentrismo vinculado con la discriminación de género, el racismo y la condición social, entre otros factores, que se manifiesta desde la primera infancia:

“Mientras más pronto olvide el niño su condición de tal, más pronto aprenderá a adaptarse a las exigencias de una vida social que no está diseñada para la alegría, el juego, la imaginación, la espontaneidad, ni la libre expresión de las ideas y sentimientos. Si la sociedad se hizo adulta a cambio de enterrar la memoria de la niñez, pareciera que el imperativo de hoy es no recuperar ese recuerdo sino seguir olvidando y enseñando a los niños a olvidarse de sí mismos”.³

³ Guerrero, Luis. “¿Y ahora qué hice?”. Reflexiones sobre el castigo, la democracia y los derechos del niño. Asociación para el Desarrollo Integral del Niño. AYNÍ Ediciones. Tercera edición. Lima, Perú. Diciembre 1994. Página 43.



Daniel Prieto Castillo y Carlos Cortés en su texto “El Interlocutor Ausente” (1990) elaboraron una propuesta acerca de los usos sociales de la niñez, entre los cuales caracterizan la utilización de la niñez de las siguientes maneras:

- **Como engranaje de reproducción social:** nos sucede cuando dirigimos y orientamos todas las acciones de niñas, niños y jóvenes hacia el futuro, como si no tuvieran algo que ofrecer durante el presente de sus vidas, como si no tuvieran un pasado, por pequeño que este sea. Minimizamos su opinión y no la consideramos “en serio”.

Se incluyen aquí las actitudes de padres y madres orientadas a lograr en la vida de su hija o hijo lo que no pudieron lograr en la propia; hacer que el niño o niña actúe de acuerdo con lo que la familia o la patria espera de ellos, no de lo que ellos esperen de sí mismos; los rigurosos entrenamientos intelectuales o físicos para obtener los primeros lugares, ser campeones o los primeros de la clase, que dejan de lado otras dimensiones de su desarrollo. Madres y padres imponen su punto de vista acerca del futuro de sus hijos e hijas, no les acompañan en su aprendizaje ni en el descubrimiento de sí mismos.

Un futuro construido en esos términos crea adultos incompletos a quienes se les negó el derecho de ser niños.

- **Como fuerza de trabajo:** uno de los usos más comunes, degradantes y graves, sobre todo por el tipo de actividades en las que participan, pues imposibilita o dificulta que vivan experiencias estimulantes y motivantes que apoyen en su desarrollo emocional, afectivo e intelectual y en el desarrollo de su autoestima.

En esas condiciones, el niño y la niña no solo padecen de hecho una vivencia de estímulos reducidos, familias frecuentemente incompletas o fruto de varias uniones, baja nutrición, inseguridad, etc., sino que además, es forzado a trabajar casi desde que camina para contribuir con la productividad o el ingreso familiar.

Este niño o niña no solo vive una infancia precaria sino que se le obliga a asumir labores propias de un adulto.

- **Como espectáculo:** no siempre tenemos conciencia cuando utilizamos a niñas y niños para divertirnos. La televisión y el internet han contribuido mucho a divulgar este tipo de espectáculos donde se les ridiculiza o se les evidencia como ingenuos o “chispudos”. La producción de programas que los adultizan también son formas de utilización, así como los reportajes morbosos y amarillistas.

Pero también es posible reconocer un lado oscuro del espectáculo en la explotación de la miseria a través de la mendicidad infantil. Este espectáculo, que no llama a la diversión, se mueve entre el extremo del niño mutilado para obtener más limosnas, hasta el cuadro diario de pequeños cantores, guías turísticos o, incluso, traga-fuegos de esquina.

- **Como descarga de tensiones de los adultos:** podemos vivir y reproducir las diferentes formas de violencia física y simbólica en todo tipo de relaciones entre niños, niñas, jóvenes, personas adultas que, por lo general, no están fundamentadas en problemas con su comportamiento. Más bien, son provocadas por la incapacidad que como adultos tenemos para enfrentar nuestros problemas de manera que tendemos a desplazarlos y a descargarlos, con cualquier pretexto.

Es también nuestra incapacidad para facilitar el aprendizaje, enseñarle los límites sin agresión o imposición. Facilitar el aprendizaje a alguien más requiere disponibilidad para hacerlo, rehusarse a ejercer poderes que controlen, sometan, amedrenten a otra persona.

Es claro que un niño se convierte no solo en un enemigo más pequeño sino más frágil, más fácil de vencer. A veces, la descarga de tensión se vive de otras maneras: sobreprotección, actitudes egoístas, transmisión de prejuicios, etc. Y estas cadenas se ven también reproducidas en generaciones de padres a hijos. Por desdicha, el ser humano suele apelar al modelo de crianza más cercano: su propia crianza.



- **Como retórica en el espacio público:** a pesar que nuestras sociedades plantean opciones democráticas en lo formal, en la práctica esta organización social reproduce las formas de utilización y estereotipos que han estado presentes en la cotidianidad. En el caso de la retórica política, la infancia se utiliza como medio de persuasión y no como sujetos con necesidades e intereses particulares.

Ningún otro uso de la niñez como el de la retórica política logra reunir tantos usos en uno solo. Ningún otro como el discurso político apela mejor al tema de pintar futuros deseables.

- **Como consumidores:** lo ilustran las niñas y niños cuando anuncian productos, pero también se refieren a las sorpresas, los regalos que se les ofrece si sus padres consumen tal o cual producto. De esta manera el producto se instala vinculado con una relación emocional y afectiva, aprenden a consumir desde temprana edad. Se forma así, desde la infancia, un consumidor acrítico sin capacidad de análisis y negociación para determinar la calidad de lo que compra y la relación con su bienestar, salud, y desarrollo.
- **Como satisfactor sexual:** la utilización como satisfactor sexual incluye las agresiones verbales o gestuales, la violencia sexual en las familias y fuera de ellas, pero también el secuestro y tráfico de niñas, niños y jóvenes y su explotación sexual comercial para ser utilizados en diferentes partes del mundo, a través del internet o de medios de comunicación electrónicos, como con mensajes de texto, la pornografía, entre otros. Existen redes mundiales de tráfico para cubrir necesidades sexuales de las personas adultas.

Esta utilización está vinculada con la escasa o ninguna educación sexual basada en el marco de derechos humanos y en una vivencia ética de la sexualidad. La doble moral que aprendemos desde que somos niñas y niños en relación con la sexualidad, da origen a múltiples formas de violencia pues se aprende vinculada a lo oculto y lo prohibido. Por ello mismo, es difícil de reconocer, expresar y sancionar, pues es tolerada en el círculo inmediato en familias y comunidades.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 82: Continuemos

La familia, los medios de comunicación social, los centros educativos actúan como reproductores de estos usos de la niñez y fortalecen su permanencia en las diferentes culturas a través del tiempo.

Identifique al menos un ejemplo de cada uno de los usos sociales de la niñez en esos diferentes ámbitos.

Analice qué podemos hacer en los centros educativos para contrarrestar el ejercicio del poder por parte de los adultos.

En equipo, planifiquen actividades lúdicas que promuevan el diálogo entre niños, niñas, adolescentes y adultos como base para la eliminación del adultocentrismo.



10.2 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL Y CÓMO IDENTIFICARLA?



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 83: Cultura que sustenta la violencia sexual

“Las violaciones algunas veces están bien”.

Estas son palabras de un ministro en India, ante un hecho claro de violencia sexual contra dos niñas. Ello dio inicio a una campaña global para impedir que esta epidemia continúe.

https://secure.avaaz.org/es/womanifesto_modi_loc/?bGUEbab&v=41006

A continuación se enuncia una serie de expresiones comunes acerca de las razones que se atribuyen al por qué se da una violación. Analice cada frase y exprese su punto de vista, marque con una X en la casilla que considere. Al finalizar, compare con los argumentos que se presentan en la misma página.

La violaron porque	De acuerdo	En desacuerdo
Llevaba ropa muy reveladora, muy escotada...		
Es que ella se acuesta con cualquiera...		
Es una prostituta...		
Es que era tan guapa...		
Es que andaba tomada, se emborrachó...		
Él es el marido...		

- Si la violación dependiera: de que la mujer lleve ropa muy reveladora... en el verano los porcentajes de violación se cuadruplicarían.
- Si la violación dependiera: de qué tanto sexo consentido ha tenido ella en el pasado, las mujeres vírgenes no serían violadas, pero lo son.
- Si la violación dependiera: de que tan atractiva es de acuerdo a los estándares convencionales de "belleza", solo las mujeres delgadas, blancas y sanas serían violadas. Pero no es así.
- Si la violación dependiera: de lo mucho que ella haya bebido las mujeres que no pueden beber o no beben no serían violadas, pero lo son.
- Si la violación dependiera de que la mujer se case, todas las mujeres casadas sufrirían violencia sexual, pero no es así.

La violación nunca es culpa de la víctima, se da en una relación de poder.

Anote sus comentarios respecto a la reflexión realizada con esta comparación de frases y los mitos y creencias que continúan, descalifican e incluso culpan a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y permiten que los agresores continúen en la impunidad.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 84: Leyes que promueven los cambios

Revise lo establecido en el marco legal y sus definiciones con relación a la violencia sexual. Señale lo que le parezca más relevante o donde tenga dudas de lo que expresa esa definición, para consultar al respecto.

Indique desde su conocimiento y experiencia si la población conoce y comprende estas definiciones, y la importancia de su aprendizaje para evitar y eliminar estas formas de violencia.

Realice un pequeño sondeo entre familiares, conocidos y entre el propio personal del centro educativo acerca del conocimiento de estas definiciones y lo que implican. Cuántos de estos casos han conocido o conocen y qué piensan que se puede hacer para garantizar la seguridad de niños y niñas.

Elabore sus ideas en relación con las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la diferencia entre la publicación de una ley y la apropiación de esta ley por parte de la población?
- ¿Qué papel juega la educación en este proceso de formación de la ciudadanía?

a. ¿Qué nos dice el marco legal?

Las siguientes son definiciones establecidas en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, para definir diferentes casos de violencia sexual.

En su artículo 28, reforma el Código Penal Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual quedó de la siguiente manera:

Artículo 173. Violación. Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aún cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

Artículo 29. Se adiciona el artículo 173 Bis al Código Penal, Decreto Número 17- 73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 173 Bis. Agresión sexual. Quién con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva aun cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

Artículo 30. Se reforma el artículo 174 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 174. Agravación de la pena. La pena a imponer por los delitos enunciados en los artículos anteriores, se aumentará en dos terceras partes en los siguientes casos:

- 1o. Cuando la conducta se cometa por la acción conjunta de dos o más personas.
- 2o. Cuando la víctima sea especialmente vulnerable por ser adulto mayor, padecer de enfermedad, estar en situación de discapacidad física o mental, o por encontrarse privada de libertad.
- 3o. Cuando el autor actúe con uso de armas o de sustancias alcohólicas, narcóticas o estupefacientes o de otros instrumentos o sustancias que lesionen gravemente la salud de la persona ofendida o alteren su capacidad volitiva.
- 4o. Cuando se cometa en contra de una mujer en estado de embarazo o cuando se produzca dicho estado como consecuencia del delito.
- 5o. Cuando al autor fuere pariente de la víctima, o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima o de uno de sus parientes dentro de los grados de Ley.
- 6o. Cuando a consecuencia de la conducta, el autor produjere contagio de cualquier enfermedad de transmisión sexual a la víctima.
- 7o. Cuando el autor fuere un funcionario o empleado público o un profesional en el ejercicio de sus funciones.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 85: La violencia, la salud y desarrollo de la persona

A continuación encontrará algunas ideas presentadas en el Informe mundial sobre la violencia y la salud elaborado por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en 2010.

Con base en su lectura, describa las características de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que son vulnerables a la violencia sexual.

De acuerdo con estos aspectos, identifique los casos de violencia que ha conocido a lo largo de su carrera docente, en su comunidad o en los lugares en los que ha trabajado y qué acciones se han tomado al respecto.

¿Cuál considera que es la forma en que se deben abordar estos casos? ¿Cómo se puede prevenir la violencia sexual desde los centros educativos a partir del enfoque de educación integral en sexualidad?.

b. ¿Qué nos dice la realidad?

La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (2010, p. 11) cita los resultados del Informe mundial sobre la violencia y la salud y sustenta que:

La violencia inflingida por la pareja ocurre principalmente a partir de la adolescencia y la primera juventud, con mayor frecuencia en el contexto del matrimonio y la cohabitación, y suele incluir el maltrato físico, sexual y psíquico, y los comportamientos dominantes.

La violencia sexual puede ocurrir a cualquier edad, incluida la niñez, y puede ser cometida por el padre o la madre, cuidadores, personas conocidas y desconocidas, y también por la pareja.

Los agresores son en su mayoría hombres y las víctimas son niñas y mujeres; sin embargo también es frecuente el abuso sexual de los niños.

La violencia inflingida por la pareja también puede ser ejercida por las mujeres contra los hombres.

(...) es importante tener presente cómo se relaciona esta, con otras formas de violencia como la interpersonal, la auto inflingida y la colectiva.

Por ejemplo, la experiencia del maltrato infantil, en particular el abuso físico, sexual y psíquico por parte de padres, madres y cuidadores aumenta la probabilidad de violencia de pareja y de violencia sexual durante la adolescencia y la edad adulta.

Por lo tanto, la prevención del maltrato infantil puede contribuir a prevenir ambas formas de violencia.⁴

Existen factores de riesgo subyacentes, que incluyen ciertas normas sociales y culturales, el aislamiento social, el consumo perjudicial de alcohol y la desigualdad de ingresos, entre otros.

Por lo tanto, los esfuerzos de prevención que abordan estos factores comunes pueden disminuir la incidencia de múltiples formas de violencia.

Algunos casos...⁵

"Mi hija resultó embarazada de su papá, a los 15 años. Mi hija desapareció después que nació la niña. Mi nieta murió de desnutrición. Yo denuncié a mi esposo, pero él anda libre y tranquilo"

"Tenía 17 años. Estaba en la parada de bus. Un amigo me dio jalón y junto con tres hombres más me violaron. Aborté. Casi me muerdo. Mataron mis ilusiones"

"Me embarcé a los 14. Mi mamá me obligó a casarme. A los 15 años tuve mi primer bebé, y a los 16, el segundo. Mi esposo y mi suegra me quitaron a los niños. Ahora busco recuperarlos"

"Petrona dio a luz a los 14 años. El trabajo de parto duró 24 horas y nació un niño. Al tercer día cuando la llevábamos al hospital, Petrona murió"

"Mi nieta tiene tan solo 10 años, pero a partir de ahora debe cuidar a su hija."



⁴ Organización Mundial de la Salud y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres. Prevención de la violencia sexual y violencia inflingida por la pareja contra las mujeres: que hacer y cómo obtener evidencias. Washington D.C. Organización Panamericana de la Salud:2011: 11.

⁵ Historias recopiladas por el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva y Tritón imagen & comunicaciones.

c. Atención integral de los casos: ¿qué hacer ante un caso de violencia sexual?



En casos de violencia sexual, aun cuando no haya habido penetración, la persona violentada debe ser trasladada al servicio de salud más cercano, cuyo personal debe proceder según lo establece el Protocolo de Atención a Víctimas Sobrevivientes y de Violencia Sexual (Protocolo de 72 horas) para evitar embarazos e infección por VIH e ITS.⁶

Este protocolo contempla la toma de muestras serológicas, la aplicación de antirretrovirales, la profilaxis antibiótica en niñas adolescentes, el tratamiento preventivo para ITS como sífilis, clamidia o gonorrea, la prueba del embarazo y la aplicación de la anticoncepción de emergencia y la profilaxis antitetánica, los cuales deben ser realizados a las víctimas de violencia sexual antes de las primeras 72 horas después de la agresión.

Sin embargo, la atención de la víctima debe complementarse con atención emocional y trabajo con los demás integrantes de la familia y sensibilización de la comunidad para darle apoyo y soporte, sobre todo porque por la formación de género en muchos casos, las normas y costumbres de la comunidad tienden a culpar a la víctima y no a identificar y juzgar al victimario.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 86: ¿Qué hacer para garantizar atención inmediata?

Esta información es vital para garantizar que la víctima no sufra otras consecuencias de lo sucedido y sea aún más compleja la situación que debe enfrentar.

Como centro educativo se debe identificar y referir al servicio de salud más cercano y coordinar para la atención inmediata, así como con algunas organizaciones que funcionen en la comunidad y que pudieran brindar atención en el momento y a largo plazo.

⁶ Grupo Temático Interagencial (2011). Informe de situación sobre VIH y violencia basada en género: una aproximación desde las determinantes sociales. Guatemala: Sistema de Naciones Unidas.



10.3 ¿QUÉ ES LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y CÓMO IDENTIFICARLA?

d. Crean niña virtual para identificar pederastas por internet

Sweetie tiene diez años, y es de Filipinas. Como decenas de miles de menores en todo el mundo, cada día se sienta frente a una webcam a hablar con hombres que la someten a todo tipo de abusos sexuales a cientos o miles de kilómetros de distancia, desde decenas de países, gracias al internet.

Sin embargo, Sweetie no es como las otras innumerables víctimas de abusos sexuales "online". Sweetie no existe.

La niña filipina de diez años es una creación hecha con captura de movimiento, de una forma no muy distinta a como se crean personajes virtuales para películas o videojuegos, que fue concebida por la ONG Internacional de Terre de Hommes como una herramienta inédita para la lucha contra la pedofilia en línea.

Sweetie es una personalidad virtual operada no desde las Filipinas, sino desde Ámsterdam, Holanda, por Terre de Hommes con el fin de atrapar a depredadores sexuales en el acto, identificarlos y presentar sus datos a las autoridades.

La facilidad para el anonimato que otorga la internet y la disponibilidad de tarjetas de crédito pre-pagas imposibles de rastrear, dificulta la localización de estos depredadores, por lo que Terre de Hommes se valió de cualquier dato que pudiera sacar a los pedófilos durante sus charlas "online" con Sweetie, para armar

La historia de Sweetie ⁷

El rostro de una niña de diez años es la máscara de una forma nunca antes vista de combatir los abusos sexuales a menores por medio de internet.



/blanknoise.org

HERRAMIENTAS

informes acerca de sus identidades y orígenes a través de redes sociales o Google.

La información de estos depredadores, que incluye fotografías, nombres reales, direcciones y números de teléfono es entregada a Interpol.

En los primeros dos meses de actividad de Sweetie, Terre de Hommes identificó a 1,000 depredadores.

El objetivo de la campaña es presionar a los gobiernos de países alrededor del mundo para que tomen medidas más proactivas para prevenir el fenómeno de la explotación sexual infantil a través de internet. Más de 500,000 personas ya han firmado la petición "online" de la ONG dirigida a los organismos judiciales de todo el mundo.

⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=5kDnz66gUBI> (para fascículo virtual).



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 87: Detrás del anonimato

Uno de los problemas más serios que identifica la ONG Terre des Hommes, es que estos hombres que se esconden detrás del anonimato del internet, pueden cometer sus actos delictivos a miles de kilómetros de distancia y vivir su vida tranquilamente sin repercusiones éticas o morales y menos sanciones legales.

Con base en el enfoque de educación integral en sexualidad y lo que ha aprendido a lo largo del proceso, analice cuáles son las razones por las que se vive y se mantiene esta doble moral para vivir la sexualidad. Anote sus reflexiones y coméntelas con el personal del centro educativo.

Tome en cuenta las diferentes formas en que este flagelo puede suceder, descritas a continuación.

a. ¿Qué es la explotación sexual comercial?

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes implica:

- **Cualquier forma de actividad sexual con personas menores de edad**, lo cual incluye coito (relaciones sexuales con penetración), tocamiento de genitales, tocamiento del cuerpo con fines eróticos, entre otros. Generalmente el dinero percibido es para el beneficio de una persona adulta.
- **La pornografía infantil y adolescente** abarca la producción, distribución, venta o divulgación de material en los distintos medios, con imágenes sexuales de niñas, niños o adolescentes con fines principalmente de excitación sexual.
- **Los espectáculos sexuales** que utilizan personas menores de edad con fines sexuales o eróticos en exhibiciones privadas o públicas, como clubes nocturnos o fiestas, donde deben bailar, modelar e interactuar con los asistentes.
- **La trata de personas menores de edad, con fines de explotación sexual**, que implica la captación y traslado a otros lugares dentro del país o al exterior. Se les obliga por medio de engaños, amenazas o violencia, muchas veces son encerradas o controladas para que no escapen.

También puede ocurrir como servicios sexuales con personas menores de edad, dentro de **ofertas turísticas**.

Algunos utilizan los términos “prostitución infantil” pero es más apropiado utilizar *explotación sexual comercial* pues una persona menor - por su nivel de desarrollo y el menor poder que tiene frente a los adultos- no está en la capacidad ni condición de realizar trabajo sexual de manera informada. Por el contrario, se les obliga, chantajea, manipula o condiciona por sus circunstancias de vida, a involucrarse en comercio sexual. Cabe aclarar que las personas jóvenes mayores de 18 años también pueden ser víctimas de explotación sexual comercial.

La violencia sexual, explotación sexual comercial y trata de personas en cualquiera de sus modalidades constituyen delito y todo servidor público está en la obligación de denunciarlo.



Actividad 88: El centro educativo, un espacio para contrarrestar la esclavitud del siglo XXI

Valore los siguientes aspectos y anote sus reflexiones:

¿Cuáles de estas formas de explotación sexual comercial identifica en la comunidad en la que usted trabaja?

¿Cuáles son las repercusiones en la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y por qué se vinculan en estas situaciones?

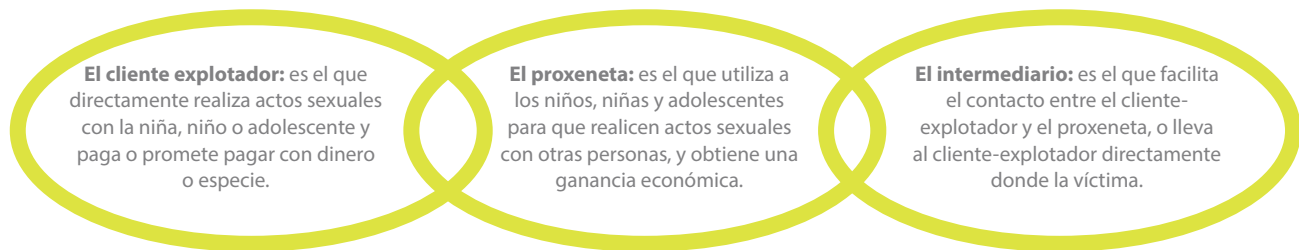
¿Qué se debe hacer con la comunidad educativa y los medios de comunicación?

Si ya han realizado acciones, ¿qué hace falta para realmente lograr una respuesta contundente a esta denominada “epidemia”?

b. ¿Quiénes son los eslabones de la cadena que debemos romper?

La carencia de una educación sexual basada en el marco de derechos humanos y en su ética, provoca que gran cantidad de actitudes y comportamientos sexuales se den “a escondidas”, como algo prohibido que vulnera gran cantidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes e incluso personas adultas, que quedan a merced de las circunstancias, su desconocimiento, y subordinados a las decisiones de otras personas en una relación de poder que les encadena y paraliza.⁸

Generalmente, estos eslabones de la cadena son:



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 89: Identificación de los casos

En los medios de comunicación se divulgan muchos de estos casos con lo que se llama visión amarillista y parcial de la situación que se describe. Incluso se utiliza y refuerza una serie de estereotipos y mitos acerca de la persona.

Busque una noticia relacionada con este tema en algún medio de comunicación y analice qué actores de los que se menciona en los párrafos anteriores aparecen en la noticia. ¿Se identificaron todos los eslabones de la cadena o faltaron algunos? ¿Qué se dice de las víctimas? ¿Cómo se les trata? ¿Qué ideas le quedan a la población acerca de este caso?

Analice con la comunidad educativa estos casos desde el marco de derechos humanos, no estigmatización ni discriminación de las víctimas, y justicia para los responsables de los delitos.

Los intermediarios pueden ser dueños y trabajadores de hoteles, moteles, clubes nocturnos, bares, restaurantes, taxistas o transportistas, etcétera, o también policías o funcionarios públicos vinculados, indiferentes ante los delitos, que sacan ventajas económicas de los mismos.

En muchos casos, proxenetas e intermediarios actúan como parte de redes criminales organizadas y tienen relación con negocios ilegales como el narcotráfico, tráfico de armas o trata de personas con diferentes fines. Por ello, en muchos casos la explotación sexual comercial está relacionada con la trata de personas pues niñas, niños, y adolescentes pueden salir con facilidad del país donde se les aísla y oculta.

⁸ Puntos de Encuentro. Cambia tu mundo. Guía metodológica para dialogar sobre la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Necesitamos poder hablar. Nicaragua, 2012:10.



c. La tolerancia social y la corrupción mantiene la complicidad con el delito

Una de las principales responsabilidades la tenemos como sociedad, que con conocimiento de lo que sucede no nos involucramos en responder ante la problemática. En muchos casos es debido a razones de seguridad y al temor que podamos sufrir daños, extorsión, amenazas, sumado a la complicidad de funcionarios públicos y personal de las entidades de seguridad del Estado que pueden estar involucrados también, e incluso familiares o personas de confianza de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 90: Mitos y estereotipos que sustentan la explotación sexual comercial

Consulte a un grupo de personas de la comunidad, respecto a lo que consideran acerca de quienes sufren explotación sexual. Analice y utilice las frases que aparecen a continuación, como una referencia.

Elabore sus conclusiones respecto a las creencias de las personas y la importancia de la educación para cambiar estas situaciones.

Mitos y estereotipos alrededor de la explotación sexual comercial de NNA ^{9, 10}

Mito 1: “Es prostitución”.

Realidad: la explotación sexual comercial de NNA es una violación de los derechos humanos fundamentales de los niños y adolescentes. Ellos no escogen este tipo de actividad, al contrario de la prostitución, en donde la persona, al ser mayor de edad, tiene condiciones para optar por este trabajo.

Mito 2: “Están en eso porque les gusta”.

Realidad: Las personas menores de edad no escogen entrar en la prostitución; suelen ser reclutadas por explotadores. No se involucran por que les guste o porque quieran.

Muchos niños y adolescentes tienen una historia de abuso sexual que los deja con la sensación de desamparo, además de baja autoestima y la perspectiva de que el sexo es una cosa sucia.

Es necesario considerar que ellos son víctimas de una forma actual de esclavitud.

Mito 3: “Ganan mucho dinero”.

Realidad: los únicos que se benefician con el trabajo sexual infantil son los explotadores.

Mito 4: “Los explotadores son la mayoría de veces, enfermos psiquiátricos o personas de avanzada edad”.

Realidad: los estudios e investigaciones demuestran que el explotador puede ser un adulto de cualquier edad. Además, esos mismos estudios indican que los explotadores no presentan ningún comportamiento psíquico anormal.

Mito 5: “Solo ocurre en ambientes de extrema pobreza”.

Realidad: se puede decir que la pobreza crea condiciones que contribuyen con la explotación sexual, pero ocurre en cualquier estrato socioeconómico. Otros factores pueden contribuir para que se de la explotación, por ejemplo las crisis familiares, la

globalización, la cultura local y la flexibilidad de las leyes.

Un ejemplo de la ocurrencia de la explotación sexual comercial de NNA en clases más altas es la modalidad de reclutamiento por medio de internet, a través de salas de chat o páginas de encuentros.

Mito 6: “Tener sexo con una virgen o con un niño o niña puede prevenir o curar las ITS/sida”.

Realidad: los niños y adolescentes que son compelidos a la prostitución representan un riesgo mucho mayor de contraer ITS/sida. Esto ocurre por dos motivos: por que ellos no tienen como defenderse de agresores que no quieran usar preservativos, y también porque el cuerpo infantil, aún en fase de desarrollo, tiene menos defensas para resistir estas enfermedades.

Mito 7: “Los efectos del abuso sexual contra niños y niñas son claros y evidentes”

Realidad: las evidencias físicas del abuso son raras. No existe un comportamiento específico que marque y dé a entender a los adultos que ocurrió un abuso sexual.

Pueden tener comportamientos como: dificultad de concentración en la escuela; distanciamiento de los integrantes de la familia y amigos; trastornos del sueño; depresión; irritabilidad; aumento o disminución súbita de apetito; agresividad; juegos sexuales inapropiados con colegas o consigo mismo; síntomas de regresión como chuparse el dedo, orinarse en la cama, etc.; uso de alcohol y drogas.

Mito 8: “La explotación sexual comercial de NNA solo se da en lugares solitarios o aislados”.

Realidad: sucede también en los centros urbanos, donde hay gran movimiento de personas.

⁹ <http://www.mimdes.gob.pe/dgnaa/explotacionsexual/mitos.htm>

¹⁰ Unicef (2001) Profiting from abuse

¿Cómo saber más?

Cada país tiene una legislación específica acerca del abuso y la explotación de niños y adolescentes. Por ejemplo, en Brasil, existe el Estado del Niño y del Adolescente que contiene leyes que protegen a los menores contra los malos tratos. En Perú, existe el Código de los Adolescentes varones, y en Nicaragua el Código de la Niñez y la Adolescencia. En internet se pueden encontrar las diferentes formas en que los países de todo el mundo tratan el tema, sus recursos, organizaciones y varios ejemplos de campañas con demostración de afiches y materiales.

Se pueden encontrar informaciones e investigaciones acerca de explotación sexual comercial de NNA en las siguientes direcciones:

- **Save the Children:** www.savethechildren.org
- **Organización Internacional del Trabajo:** www.oitbrasil.org.br
- **CPAT Internacional:** www.ecpat.net



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 91: ¿Qué medios de reclutamiento se utilizan?

Describa al menos cinco ejemplos de los medios que conoce, utilizados para involucrar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en estas situaciones.

Coméntelo con estudiantes de diferentes grados para conocer su punto de vista respecto a cómo prevenir estos riesgos.

En una cultura patriarcal, la sexualidad no es vivida de manera plena y armónica, como parte integral del desarrollo humano. Las normas culturales de la masculinidad fomentan una sexualidad depredadora, por lo que se ve a mujeres, niñas y niños como presas para ser cazadas sexualmente.

Se percibe el sexo con menores de edad como más excitante, pues se puede controlar a la víctima con mayor facilidad para que haga lo que se le dice; se sienten más seguros y en muchas ocasiones creen que con menores corren menos riesgo de contraer una infección de transmisión sexual, pues a menor edad, ha estado con menos parejas sexuales. Se considera la virginidad como una condición especial, al “estrenar” a la niña.

Los clientes-explotadores quieren satisfacer sus deseos sexuales y sus deseos de poder al involucrarse sexualmente con niñas, niños y adolescentes. En el espacio del hogar o en espacios controlados, no hay posibilidad de garantizar la seguridad de esa niña o niño, por lo que quedan en situación de indefensión. El comportamiento de “doble moral” social garantiza que se puedan cometer actos ilícitos y que se tenga una imagen pública solvente e incuestionable. No son pocos los casos de hombres reconocidos por su labor pública que buscan sexo con menores.

Detectan niñas y niños con carencias de afecto, conflictos en el hogar, que son más susceptibles de engañar. Ofrecen una vida diferente, con objetos caros como celulares, zapatos, para mejorar la apariencia. Ofertan trabajo en agencias de modelos, como artistas, cantantes, o en el medio deportivo, entre otros trabajos que son altamente atractivos.

Con la propagación del internet, los teléfonos y otras tecnologías, los explotadores tienen nuevas maneras de reclutar a las víctimas. Ahora pueden tomar fotos a los niños, niñas y adolescentes y subirlas a internet para sitios de pornografía. También logran el primer contacto a través de redes como Facebook o correos electrónicos; se hacen amigos, acuerdan verse en un lugar y luego las raptan o chantajean para obligarlas a realizar actos sexuales (Puntos de encuentro, 2012:14).



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 92: Nuestras creencias y nuestras acciones

A continuación se enlista una serie de frases que evidencian algunas creencias respecto a tener relaciones sexo genitales con menores. Revise cada frase y anote si está de acuerdo o no con el sentido que se plantea y por qué.

Analice con otras personas de su centro educativo si están de acuerdo o no con las frases, y realicen un debate en relación con las respuestas.

Analicen lo siguiente: ¿Han tenido casos de violencia sexual o de explotación sexual comercial por parte de personal de la institución? ¿Cómo se ha resuelto el caso?

Proponga qué acciones podrían realizar en conjunto para promover y garantizar que todo el personal del centro responda acorde con el marco ético institucional y el marco de derechos humanos.

d. El cambio empieza por nosotros mismos

Sabemos que los estereotipos acerca de la masculinidad y la sexualidad del hombre a menudo han reforzado o perpetuado normas que contribuyen a una más amplia racionalización de la compra de sexo que realizan los hombres, y en algunos casos, apoyan o estimulan la anuencia a estos comportamientos (Joe-Canon 2006). Ejemplos de estereotipos:

- “Son básicamente hombres decentes en busca de un poco de diversión inofensiva.”
- “Los hombres necesitan liberar la tensión.”
- “Es el resultado inevitable de los instintos naturales del hombre.”
- “La prostitución protege a las mujeres ‘buenas’ de la violación.”

- “Los hombres le dan a estas mujeres una manera de ganarse la vida.”
- “La biología del hombre es diferente a la biología de la mujer, y esta requiere de muchas mujeres para alcanzar la satisfacción sexual.”
- “Es una manera de iniciar a los chicos y hombres en la actividad sexual.”
- “Los chicos serán chicos.”
- “No lastiman a nadie.”
- “Todo el mundo lo hace, o no?”

(Durchslag 2008; Joe-Canon 2006; MacLeod 2008)¹¹

¹¹ Puntos de Encuentro. Cambia tu mundo. Guía metodológica para dialogar sobre la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Necesitamos poder hablar. Nicaragua, 2012:10.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 93: Casos definidos en la ley

Considere en lo que han propuesto, lo que establece La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en su Capítulo VI de los delitos de explotación sexual, especialmente el texto que aparece a continuación. Recuerde que la mayoría de la población no ha participado en procesos de educación integral en sexualidad por lo que es necesario profundizar en las temáticas y en sus dudas.

Con base en sus reflexiones, elabore un diagrama para organizar y movilizar a la comunidad para enfrentar estas situaciones en alianza con otras instituciones públicas tales como la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, MSPAS, y el Ministerio de Gobernación, entre otros.

e. Reconocimiento de los casos, de acuerdo con la ley

Con el propósito de que la ley sea más clara y contundente, se han hecho reformas a diversos artículos del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Entre estas reformas están:

Artículo 36. Se reforma el artículo 191 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 191. Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución. La explotación de una persona mayor de edad, a través de la promoción, facilitación o favorecimiento de su prostitución, será sancionada con prisión de cinco a diez años, y con multa de cincuenta mil a cien mil quetzales.

Artículo 37. Se reforma el artículo 192 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 192. Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución agravada. Las penas en el artículo anterior se aumentarán en una tercera parte, en los casos siguientes:

- a. Si durante su explotación sexual la persona hubiere estado embarazada.
- b. Cuando el autor fuere pariente de la víctima, o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima, o de uno de sus padres.
- c. Cuando mediare violencia o abuso de autoridad..."

Artículo 38. Se reforma el artículo 193 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 193. Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad. Quien para sí mismo o para terceras personas, a cambio de cualquier acto sexual con una persona menor de edad, brinde o prometa a esta o a tercera persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, independientemente que logre el propósito, será sancionado con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.



Artículo 39. Se adiciona el artículo 193 Bis al Código Penal, Decreto Número 17- 73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 193 Bis. Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución. Quien para sí mismo o para tercera persona, a cambio de cualquier acto sexual con una persona mayor de edad, brinde o prometa a tercera, persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, independientemente que logre el propósito, será sancionado con prisión de tres a cinco años.

Artículo 40. Se reforma el artículo 194 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 194. Producción de pornografía de personas menores de edad. Quien de cualquier forma y a través de cualquier medio, produzca, fabrique o elabore material pornográfico que contenga imagen o voz real o simulada, de una o varias personas menores de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, en acciones pornográficas o eróticas, será sancionado con prisión de seis a diez años y multa de cincuenta mil a quinientos mil Quetzales.

Artículo 41. Se adiciona el artículo 195 Bis al Código Penal, Decreto Número 17- 73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 195 Bis. Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad. Quien publique, reproduzca, importe, exporte, distribuya, transporte, exhiba, elabore propaganda, difunda o comercie de cualquier forma y a través de cualquier medio, material pornográfico de personas menores de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva en donde se utilice su imagen o voz real o simulada, será sancionado con prisión de seis a ocho años y multa de cincuenta mil a quinientos mil Quetzales.

Artículo 42. Se adiciona el artículo 195 Ter al Código Penal, Decreto Número 17- 73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 195 Ter. Posesión de material pornográfico de personas menores de edad. Quien a sabiendas posea y adquiera material pornográfico, de una o varias personas menores de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, en acciones pornográficas o eróticas, será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

Artículo 43. Se adicionan al artículo 195 Quáter al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 195 Quáter. Utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad. Quien facilite, organice, promueva o permita de cualquier forma la realización de los delitos contemplados en este capítulo, a través de actividades relacionadas con el turismo, será sancionado con prisión de seis a diez años y multa de cien mil a quinientos mil Quetzales.

Artículo 44. Se adicione al artículo 195 Quinquies, al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 195 Quinquies. Circunstancias especiales de agravación. Las penas para los delitos contemplados en los artículos 173, 188, 189, 193, 194, 195, 195 Bis, 195 Ter, se aumentarán dos terceras partes si la víctima fuera menor de dieciocho y mayor de catorce años de edad; en tres cuartas partes si la víctima fuera persona menor de catorce años, y con el doble de la pena si la víctima fuera persona menor de diez años.



10.4 LA TRATA DE PERSONAS ¿QUÉ ES? ¿CÓMO SE DEFINE?



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 94: Diferencias entre violencia sexual, explotación sexual comercial y trata de personas

Con base en lo aprendido previamente acerca de este tema, lea y analice las definiciones que se describen a continuación. Elabore un cuadro sinóptico en el que compare los casos de violencia sexual, explotación sexual comercial y trata de personas para facilitar su diferenciación, aunque compartan aspectos comunes, como sus causas.

Elabore un cartel o afiche para divulgar las formas de violencia, en qué consiste cada una y en qué se diferencian.

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (15 noviembre de 2000), conocido como el Protocolo de Palermo, y la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009,¹² del Congreso de la República de Guatemala, definen el concepto de trata de personas:

La trata de personas es un delito que refiere la captación, el transporte, el traslado, la retención, la acogida o la recepción de una o más personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá la explotación de la prostitución

ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción y el tráfico de órganos. Además, incluye el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, la adopción irregular, el trámite irregular de adopción, la pornografía, el embarazo forzado o el matrimonio forzado o servil.

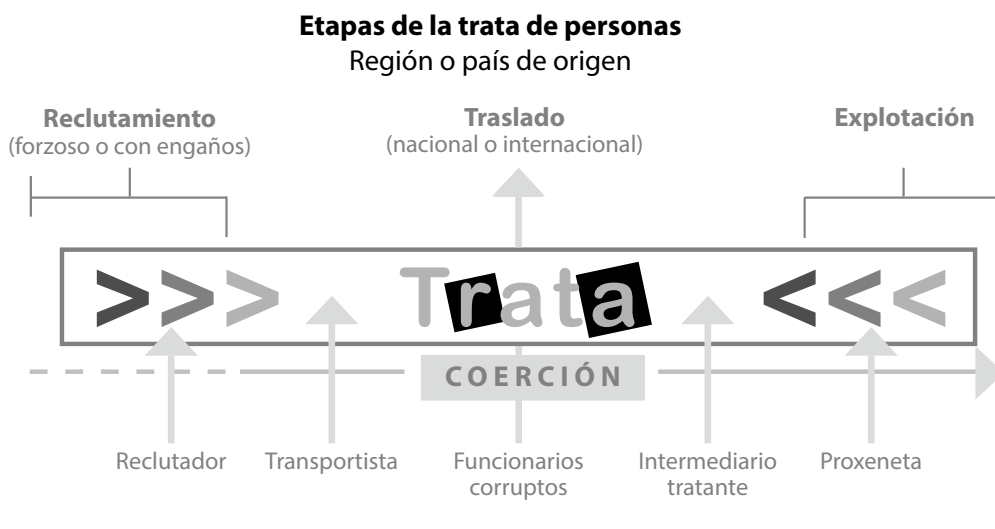
La trata de personas constituye delito aun cuando haya consentimiento de las víctimas o de su representante legal hacia sus tratantes, una vez que se de cualquiera de las formas de explotación mencionadas. En el caso de niños o adolescentes -mujeres y hombres- menores de 18 años también se considerará trata de personas, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción aun cuando no se recurra a ninguno de los medios de explotación enunciados.



¹² La Ley contra la violencia sexual, la explotación y trata de personas, Decreto 9-2009, Artículo 47, adiciona el artículo 202 ter al Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, quedando tipificado el delito de trata de personas conforme lo establecido en el Protocolo de Palermo y adicionando otras formas de trata identificadas en el país.

a. ¿Cómo se realiza la trata de personas?

La forma en que sucede la trata de personas varía de situación y circunstancias pues se adapta al contexto, de acuerdo con las demandas del cliente o en respuesta a las tácticas policiales de lucha contra la trata.¹³ Sin embargo, su estructura básica tiene tres etapas: el reclutamiento, el transporte o traslado y la explotación de la víctima y su control.



a.1 Reclutamiento

Implica obtener individuos para satisfacer la demanda y se lleva a cabo mediante la fuerza o diversos tipos de engaño o fraude, de tal cuenta que la víctima no sabe si sus decisiones son autónomas o inducidas por la coerción.

La Organización Internacional de las Migraciones, OIM, detecta cuatro métodos básicos:

- **Reclutamiento forzoso o secuestro.** Las víctimas son tomadas por la fuerza y no tienen elección para resistirse, es una forma que ha crecido ante una población más alerta ante los engaños.
- **Reclutamiento totalmente engañoso.** Las víctimas son engañadas con promesas de trabajo y de ganancias financieras e ignoran las verdaderas intenciones de los tratantes; creen que la oferta de trabajo es real y que serán contratadas legalmente en una oficina, casa, tienda, bar o cualquier otro lugar de trabajo ofrecido;
- **Reclutamiento parcialmente engañoso.** Las víctimas saben que serán empleadas en actividades como bailarinas o desnudistas e incluso en la industria del sexo, pero no saben que serán explotadas por horas y en condiciones peligrosas o con baja remuneración o ningún pago.
- **Servidumbre por deuda.** La mayoría de víctimas potenciales no tienen dinero para cubrir sus gastos de documentación y pasaje, hecho que es utilizado por los tratantes para brindar un préstamo que luego la víctima debe devolver con el dinero que gane en el lugar de destino. Esta “deuda” sirve como medida coercitiva para obligar a las víctimas a trabajar en el servicio planificado por el tratante. La deuda regularmente es por miles de dólares y superior al gasto real en el cual incurrió el tratante. La “deuda” o

¹³ OIM (2005). Lucha contra la trata de personas. Manual de capacitación para agentes de las fuerzas de seguridad. Argentina: Organización Internacional para las Migraciones.

también puede ser resultado de la venta de la víctima a terceras personas, es decir que debe pagar su propio precio de venta a los nuevos dueños. Aun en casos de secuestro, las víctimas son obligadas a realizar actividades contra su voluntad por gastos que ocasionó a alguno de los tratantes en la compra o transporte.

a.2. Transporte o traslado

Implica el traslado de la víctima de un lugar a otro dentro o fuera del país de origen. Un traslado inicial suele ser a un lugar seguro antes de ser tratadas fuera del país o hacia otro lugar dentro del mismo. Durante el trayecto, las víctimas suelen ser abusadas física y sexualmente y explotadas, o pueden ser objeto de venta y reventa en cada parada del tránsito.

En casos de transporte ilegal, las víctimas viajan en compartimientos secretos de barcos o vehículos terrestres -buses, camiones o tráiler-, acompañadas por pasantes o “mulas”. Son forzadas y aquellas parcialmente engañadas cooperan con sus tratantes con la esperanza del trabajo ofrecido, quienes no son consideradas cómplices porque -aunque sabían que la actividad era dudosa- desconocen lo que les ocurrirá al llegar a su destino.

Cuando el traslado es con documentos legales, las víctimas viajan en avión, tren, buses o vehículos privados y pasan las fronteras con visas verdaderas o falsas. Este es el caso de las víctimas que han sido totalmente engañadas, las cuales buscan entrar al otro país para trabajar, estudiar y como turistas. En estos casos, los tratantes reducen las dificultades con los agentes de migración y la movilización de la víctima por la región.

En todos los casos, “el traslado implica el desarraigo de la víctima, entendido como el alejamiento de la víctima de sus redes protectoras –familiares, sociales e institucionales-, con el fin de someterla en una condición de vulnerabilidad.”¹⁴

a.3 Explotación

En esta etapa, la víctima llega a su destino final para ser sometida a explotación con el único propósito de generar ganancias económicas para su explotador.

El Protocolo de Palermo y la Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y Trata de Personas establecen las siguientes formas de trata: prostitución y otras formas de explotación sexual; trabajos o servicios forzados; esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud; servidumbre; extracción y tráfico de órganos.

Además, la Ley de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas agrega el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados; adopciones irregulares o trámite irregular de adopción; pornografía; embarazo forzado; matrimonio forzado o servil. En cuanto a los escenarios de explotación para la esclavitud doméstica o trabajos forzados se tienen como los más comunes: la agricultura, la preparación de alimentos, los talleres de manufactura y el servicio doméstico.

El punto clave del trabajo forzoso es que las víctimas no pueden decidir dónde trabajar, cuándo trabajar o cuándo no hacerlo. De esta cuenta, las víctimas trabajan en contra de su voluntad y son forzadas a trabajar por largas jornadas, por escaso o ningún pago.

Un aspecto clave y de alto riesgo es que las víctimas de trata no están protegidas cuando brindan el servicio sexual, quedando expuestas a infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH.



¹⁴ OIM (2010) Un trato contra la trata. Guía para talleres de multiplicación sobre la trata de personas. Bogotá, Colombia: Organización Internacional para las Migraciones.

a.4 Mecanismos de control

Para lograr la explotación, los tratantes ponen a sus víctimas en estado de indefensión a través de diversos mecanismos de control, los más comunes son:¹⁵

- La confiscación de sus documentos de identidad (cédula, DPI, pasaporte, acta de nacimiento) o de cualquier artículo que genere algún tipo de vínculo familiar o de sensación de seguridad (fotografías, cartas, recuerdos).
- La amenaza de entregarlos a las autoridades, en especial cuando han sido trasladados fuera de su país de origen o residencia.
- La violencia o amenaza de violencia sobre su persona o sobre algún integrante de su familia.
- La limitación o privación de su libertad, al mantenerlo encerrado y el aislamiento social cuando se le separa de su familia, amistades y entorno social.
- La generación de deudas desproporcionadas que tienen por concepto del traslado, alojamiento y manutención, que obligan a la víctima a un pago.
- La negación de recursos económicos.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 95: Un caso en un millón

Lea el caso de Amalia e identifique las diferentes etapas y formas en que se dan los aspectos de trata de personas. Explique cómo se mantiene a la víctima en esta situación.

Con base en la explicación posterior a este caso, explique la diferencia entre este y el tráfico ilícito de personas.

Amalia es una adolescente de 14 años que vivía en una comunidad alejada y pertenecía a una familia de escasos recursos. La tía de una amiga la conoció e indagó acerca de su situación económica. Le dijo que ella tenía muchas posibilidades de trabajo en la ciudad. Le iban a dar casa, comida y trabajo; así podría ayudar a su familia.

Los padres de Amalia aceptaron que fuera a trabajar con la señora y recibieron un adelanto de 200 quetzales. Amalia viajó con ella, y después de varias horas, arribaron a su destino. Era un bar alejado de la ciudad. Ahí, la tía de su amiga la entregó a otra persona y desapareció.

El dueño del bar la examinó y le dijo que le teñirían el cabello, darían ropa adecuada y que iba a servir a los clientes y complacerlos en lo que le pidieran.

Amalia no esperaba eso, trató de protestar airadamente, pero le dieron un par de cachetadas y la encerraron en un cuarto maloliente. No cesaba de llorar.

Poco después, la puerta se abrió, entró un hombre y la violó a pesar de la resistencia que ella oponía. Por la noche, una joven entró al cuarto y le trajo comida. Le dijo que era imposible escapar de esa situación, pues no sabía donde estaban, no las dejaban salir y tampoco podían comunicarse con sus familias.

También le explicó que no les pagaban porque estaban endeudadas. Les hacían descuentos por el uso de la habitación, la comida y la ropa, entre otras cosas. Estaban totalmente a merced del dueño del bar.

Amalia fue transformada, ni ella misma se reconocía. Solo podía llorar cuando no era vista. Aún continúa siendo forzada a ejercer la prostitución. No sabe cómo salir de esa pesadilla, aunque tiene la esperanza de que alguien venga a rescatarla.

¹⁵ ECPAT International (2006) Combatir la trata de niños y adolescentes con fines sexuales. Guía de capacitación. Amsterdam, Bangkok; y OIM (2010) Un trato contra la trata. Guía para talleres de multiplicación sobre la trata de personas. Bogotá, Colombia: Organización Internacional para las Migraciones.



b. ¿Cómo se fomenta el delito de la trata?

El antecedente común a la mayoría de víctimas es la pobreza y la imposibilidad de mejorar su situación por falta de educación y oportunidades de empleo. Sin embargo, también son víctimas de riesgo las mujeres jóvenes educadas y calificadas, vulnerables a las engañosas propuestas, debido a que las condiciones económicas y laborales en sus países no les ofrecen posibilidades acorde a su nivel educativo y expectativas de vida. También la imposibilidad de migrar legalmente, pues la única alternativa de viajar a otros países es por canales de migración ilegal o irregular.

Además, existen otros factores que hacen más vulnerables a los niños, niñas y adolescentes como víctimas de trata de personas:

- El poco conocimiento acerca de la trata de personas, escasas campañas educativas e informativas para la comunidad educativa, en especial cómo identificarla y prevenirla.
- Poca empatía con las víctimas, e incluso actitudes discriminatorias. Los menores de edad están a la vista de todos, pero la trata pasa desapercibida. Por ejemplo, los que mendigan en las calles.
- La tolerancia social de estas prácticas permite que la explotación como sirvientes, mendigos y trabajadores forzados en la agricultura, fábricas y construcciones, o las adopciones irregulares y los “vientres de alquiler” sean aceptados y vistos como “normales”. De esta manera hay una complicidad social que aumenta la impunidad hacia los tratantes.
- La posibilidad de secuestro incrementa casi en cualquier lugar ante el mínimo descuido de sus familias o de sus docentes. Por ejemplo, baños públicos, tiendas de conveniencia, restaurantes, parques recreativos, canchas deportivas, salones de juegos, lugares de excursionistas y otros.
- La inequidad en la casa, los centros educativos, las iglesias y otros ámbitos sociales los coloca en situación de vulnerabilidad e indefensión y alta inseguridad emocional y afectiva.
- La baja matriculación escolar, la repitencia y los fracasos escolares los desestimula y los expone a los tratantes.

- El abandono la falta de registro de nacimiento.
- El insuficiente control y denuncia adecuados para la persecución y sanción criminal a los tratantes, clientes y funcionarios cómplices involucrados en la trata de personas y la deficiente respuesta de los órganos de justicia.

En los países de destino, los factores de atracción están caracterizados por la demanda del cliente y la rentabilidad:

- Demanda creciente de servicios de víctimas tratadas. Por ejemplo, la explotación sexual, laboral, esclavitud doméstica, agentes criminales o para extracción ilegal de órganos.
- Dentro de la industria del sexo se demanda una amplia apariencia étnica entre las y los trabajadores sexuales, lo cual lleva a la trata internacional de mujeres especialmente, y a la globalización de la trata basada en la satisfacción de las “necesidades” del consumidor.
- Una mayor posibilidad de colocación de las víctimas

en el mercado y una mayor rentabilidad derivadas de su explotación, ya que el elemento de explotación forzada implica que son obligadas a trabajar por muy poco dinero o ningún pago económico.

Es necesario tener presente que al hablar de los clientes como generadores de demanda, se hace referencia no solo a los usuarios de prostitución y otras formas de explotación sexual, sino también a los consumidores de productos fabricados por las víctimas de trata.

La sociedad aparece en un lugar de cómplice que tolera estas situaciones, permite que la figura del denominado cliente o usuario quede invisibilizada, y así es como se perpetúan estas formas de explotación. De este modo, la atención recae en la víctima, estigmatizándola, y se pierden oportunidades para la persecución a los tratantes.¹⁶



c. ¿Qué sucede con la víctima de trata?

La víctima es toda persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones física o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violan la legislación penal. También la legislación nacional considera víctimas a los familiares o a las personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa, y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009, Artículo 10.

La experiencia traumática vivida por las víctimas de trata permanece por años, y en algunos casos durante el resto de sus vidas, como el evento psicológico dominante que les provoca pánico, terror, angustia, desesperación y que se manifiesta en fantasías, pesadillas y brotes psicóticos.

Estos eventos se dan aun cuando la víctima no logre recordar con exactitud lo que le ha sucedido.

La recuperación de las víctimas traumatizadas por la trata requiere de asistencia especializada. Sin esta atención, el daño psicológico será permanente y severo.

¹⁶ UNICEF y Ministerio de Educación (2007) Trata de personas especialmente mujeres y niñas, una forma de esclavitud moderna. Guía de información dirigida a docentes, Argentina.



10.5 ¿QUÉ PUEDE HACER EL PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE ESTAS SITUACIONES?



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 96: El mandato legal

Con el propósito de reconocer las responsabilidades institucionales, le proponemos profundizar en el conocimiento del marco legal específico acerca de estas temáticas e identificar las obligaciones del personal del centro educativo.

Analícelas en equipo e identifique las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para enfrentar estas situaciones en la comunidad. Anoten sus conclusiones.

El Estado de Guatemala¹⁷ debe prevenir estas situaciones en lo que se refiere a la preparación y la disposición de medios para evitar la trata de personas, antes de su manifestación, mediante la intervención directa sobre sus causas y los riesgos de incurrir en ellas.¹⁸

El Ministerio de Educación es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.¹⁹ Según su mandato institucional, todo su personal está obligado

¹⁷ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (15 noviembre de 2000), conocido como Protocolo de Palermo, Artículo 31.

¹⁸ Congreso de la República de Guatemala (2009). Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009, Artículo 7.

¹⁹ Congreso de la República de Guatemala (1991). Ley de Educación Nacional. Decreto 12-91. Artículo 8.

a promover el respeto de los derechos humanos, erradicar cualquier tipo de violencia en los centros educativos y contribuir en el fomento de la seguridad, la justicia y la paz en el país.²⁰

En ese sentido, el Ministerio de Educación debe asegurar que se identifique, atienda, refiera y prevenga cualquier tipo de violencia o situación de riesgo en su población estudiantil,²¹ incluida la prevención de trata de personas:

- **Identificación de la trata de personas.**

Coordinar con los centros educativos públicos y privados para que el personal escolar aprenda a identificar la trata de personas y los factores que fomentan la oferta de niños, niñas y adolescentes.

- **Atención a factores de vulnerabilidad.**

Coordinar con el Ministerio de Desarrollo, en especial con la Secretaría contra la Violencia Sexual, la Explotación y Trata de Personas, el Ministerio de Gobernación, otras instituciones especializadas y organizaciones sociales, una respuesta integral a los factores que fomentan la oferta de niños, niñas y adolescentes en la trata de personas.

- **Referencia de casos.** Asegurar el apoyo de otras instituciones del Estado y organizaciones especializadas en casos de niños, niñas y adolescentes que puedan estar en riesgo o sean víctimas de trata de personas, para que reciban la atención física, psicológica y emocional de manera inmediata. Asimismo, garantizar la comunicación y denuncia de cualquier caso de trata de personas o riesgo de esta, que se sospeche o confirme ante las autoridades competentes.

- **Prevención.** Asegurar que en los centros educativos haya una convivencia en armonía manifiesta en el respeto, la tolerancia, el diálogo y la promoción de derechos y deberes de la comunidad educativa para

evitar la discriminación, la violencia, la deserción escolar y otros factores que fomenten la oferta de niños, niñas y adolescentes en la trata de personas. Además, garantizar que en los centros educativos se eduque e informe acerca del delito de trata de personas, de tal manera que la comunidad escolar pueda identificarla, atenderla, referirla y prevenirla.

- **Artículo 457 del Código Penal:** El funcionario o empleado público que, por razón de su cargo, tuviere conocimiento de la comisión de un hecho calificado como delito de acción pública y a sabiendas, omitiere o retardare hacer la correspondiente denuncia a la autoridad judicial competente, será sancionado con multa de quinientos a cinco mil quetzales.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 97: El compromiso docente

A continuación incluimos recomendaciones que pueden ser aplicadas para enfrentar estas situaciones por parte del personal del centro educativo.

Analícelas y valore su aplicación en su comunidad.

Elabore un perfil del docente que está formado y capacitado para apoyar a la comunidad educativa y enfrentar estas situaciones. Tome en cuenta la sensibilización para evitar los prejuicios y descalificaciones.

²⁰ Ministerio de Educación (2011). Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos del Ministerio de Educación. Acuerdo ministerial 1-2011.

²¹ Ministerio de Educación (2012). Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia dentro del Sistema Educativo Nacional. Guatemala; y, Ministerio de Educación (2012) Estrategia de Prevención de la Violencia y Construcción de Ciudadanía. Guatemala.

Reconocer y evidenciar el problema

El cambio inicia por cada persona. Por ello, la importancia de comprender la temática a fondo y asumir nuestras responsabilidades para tener un resultado que se constate, en trabajo conjunto con la comunidad educativa.

El personal escolar, en especial las y los docentes deben:

- Tomar conciencia de la existencia de estas formas de violencia como una violación de derechos humanos, un problema social y un delito nacional e internacional. Reconocer el problema, visibilizarlo.
- Tratar a los niños, niñas y adolescentes como personas titulares de derechos recurriendo al “interés superior del niño”.²² Esto significa que cualquier decisión que les concierna debe ser tomada para asegurar que sus derechos sean respetados.
- Proteger a niños, niñas y adolescentes ante cualquier

riesgo que se sospeche o confirme para evitar que sea víctima de alguna forma de violencia.

- Procurar la atención inmediata del niño, niña o adolescente víctima de violencia sexual, explotación sexual comercial o trata y realizar todas las gestiones necesarias para que reciba atención física, psicológica y emocional especializada y adecuada según sea el caso.
- Superar los estereotipos de género y sociales, pues estas formas de pensar contribuyen con la impunidad y continuidad de la violencia.
- Actuar para reducir los riesgos desde su contexto más cercano: su propia familia, su centro educativo, su comunidad.



Denunciar, protegerse

No son pocos los casos en los que se sospecha del involucramiento de las autoridades en hechos de violencia sexual, explotación sexual comercial y trata de personas. Por ello, existen varias opciones para denunciar:

- Reportar la sospecha por vía telefónica.
- Notificar a una organización no gubernamental que trabaje en estos temas y solicitar que sean ellos quienes se comuniquen con las autoridades y pidan la investigación.

- Utilizar medios virtuales como páginas de internet que permiten ingresar la denuncia.
- Acudir a la policía y solicitar protección por ser testigos del hecho.

²² Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 3; y, Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003. Artículo 5.

Educar con respeto

Si las niñas y niños son tratados con respeto por sus padres, madres, parientes, docentes, vecinos, entre otros, estarán menos vulnerables a ser engañados, manipulados o explotados.

El respeto, el amor, la comunicación y velar por el cumplimiento de sus derechos, son factores protectores.



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 98: Trabajemos con toda la comunidad educativa

Con el propósito de proteger a la niñez y adolescencia, proponga en trabajo conjunto con la comunidad educativa, acciones específicas para la prevención y detección oportuna de la violencia sexual, explotación sexual comercial y trata de personas, a desarrollarlas con:

- Niños, niñas y adolescentes
- Padres, madres de familia y tutores
- Líderes y autoridades
- Medios de comunicación

Se recomienda que a partir de estas acciones, abra el diálogo con padres y madres de familia, acerca de las razones por las que a pesar de las recomendaciones, muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes deciden realizar actividades que les coloca en situación de riesgo. Sobre todo, cuando existe una indicación negativa e impositiva de parte de las personas adultas.

Analice qué factores impiden que se de una relación de confianza entre menores y adultos que los proteja de estas situaciones. Asimismo, qué pueden hacer para lograr una comunicación más asertiva. Elabore sus conclusiones.

En relación con las y los estudiantes, se recomienda orientarlos para:

- **Aprender a estar alerta a su situación individual y al entorno en el cual se desenvuelve,** de tal manera que pueda identificar o percibir cualquier amenaza en su contra o la vulneración de sus derechos.
- **Ayudar y cooperar oportunamente** ante cualquier amenaza o vulneración de los derechos de otro niño, niña o adolescente.
- **Pedir más información acerca de supuestos nuevos amigos, enamorados o propietarios de presuntas empresas contratantes:**
 - Ubicar dónde viven, qué hacen, quiénes son, sobre todo si ofrece empleo en otro país o en algún otro departamento de Guatemala, en especial si piden fotografías en traje de baño o con poca ropa.
 - Desconfiar de cualquier persona que ofrezca grandes cantidades de dinero por algún trabajo, o que ofrezca bebidas, comidas, dulces y otros regalos.
 - Si se tiene dudas acerca de los requisitos para alguna beca de estudio o trabajo, preguntar a un adulto de confianza.
- **Proteger su identidad y la de su familia.**
 - No proporcionar datos personales o los de la familia a ningún desconocido, o incluso conocido si se desconfía de éste.
 - No entregar documentos como el DPI, la licencia, el pasaporte, el acta de nacimiento a ninguna persona; son documentos personales que no deben ser entregados a nadie.
- **Garantizar su seguridad.**
 - No asistir solo o sola a una entrevista de trabajo; solicitar a un familiar o amistad confiable su compañía y no asistir a reuniones, entrevistas, visitas o cualquier otra actividad en lugares lejanos o solitarios, aun con compañía.
 - Si se emprenderá algún viaje, primero averiguar acerca del país que se visitará: idioma, legislación de migración, números telefónicos de emergencia, dirección y número de la embajada o consulado de Guatemala. Asimismo,

saber exactamente dónde será el lugar de permanencia y comunicarlo a la familia o alguna amistad.

En relación con las familias de las y los estudiantes, el personal docente debe actuar desde la prevención y desde la detección oportuna:

- Informarles acerca de los derechos de la niñez y adolescencia y recurrir al “interés superior del niño” y la importancia de conocer a sus hijas e hijos, sus intereses, necesidades, gustos, escucharles y apoyarles. La violencia y el maltrato los aleja, lo que propicia la búsqueda de afecto, respaldo y protección que necesitan con otras personas, y esto los ubica en situación de riesgo.
- Informarles acerca de la trata de personas, sus causas -en especial los factores de oferta relacionados con el ambiente en casa y centros educativos- y la gravedad de sus consecuencias.
- Generar el diálogo para que encuentren en el centro educativo y en el personal escolar un espacio de información, orientación y contención.
- Promover una mejor comunicación con sus hijos e hijas de tal manera que:²³
 - Se interesen por conocer a sus amistades, tengan a mano sus direcciones y números de teléfono.
 - Les enseñen a desconfiar de desconocidos y a no aceptar invitaciones o recibir regalos y alimentos de estos.
 - Indaguen acerca de la veracidad y condiciones de seguridad con relación a cualquier ofrecimiento de oportunidades de estudio o trabajo lejos de casa o en otro país.
 - Eviten que viajen solos o en compañía de desconocidos.
 - Aseguren que conocen la dirección y teléfonos de su casa o algún familiar, instituciones que puedan atender alguna emergencia, etcétera.
 - Tengan fotografías recientes de su hijo o hija, y dispongan de su acta de nacimiento.

²³ Recomendaciones dadas por Save the Children Guatemala. Consultadas en: http://www.savethechildren.org.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=25

Informales cómo estar alerta a las situaciones individuales y al entorno en el cual se desenvuelven sus hijos y otros niños, y adolescentes, de tal manera que puedan identificar o percibir cualquier amenaza en su contra o la vulneración de sus derechos.

Indicarles cómo actuar si no regresan a casa después de la jornada escolar o de hacer algún mandado:

- No esperar 24 horas para comenzar a averiguar cuándo y dónde fue visto por última vez. En estos casos llamar a sus amistades, familiares, centro educativo o lugar en donde pueda estar o estuvo.
- Comentar inmediatamente la situación a sus vecinos y a las autoridades del centro educativo.
- Recurrir inmediatamente a la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, o ante cualquier institución de justicia competente para denunciar lo sucedido.
- Mostrar la fotografía de su hijo o hija en los medio de comunicación, exhibirla en los negocios de su zona, barrio o comunidad, en paradas de bus y cualquier lugar público.

En relación con las nuevas formas de comunicación: el internet y los medios electrónicos, celulares en particular, son los medios más utilizados por los tratantes para el reclutamiento de víctimas.

El anonimato que permite este medio, facilita el contacto con las víctimas a través de paginas de empresas, centros de estudio, chats, correos electrónicos, blogs y redes sociales. Algunas de las recomendaciones para proteger a niños, niñas y adolescentes de la trata de personas generada a través del internet son: ²⁴

- Nunca revelar las contraseñas de las cuentas a gente cercana (amistades o familiares) o en respuesta a correos electrónicos.
- No escribir las contraseñas en computadoras públicas, ya que existen programas que recolectan esta información en computadoras de mucha afluencia.
- Establecer reglas de uso. Por ejemplo, tiempo en que se puede usar internet, páginas que se pueden visitar, no atender mensajes de desconocidos, etcétera.

- Si se utilizan redes sociales como Facebook, Twitter, Hi5, MySpace se requiere que las familias e incluso el personal escolar:
 - Conozca las experiencias de niños, niñas y adolescentes en esos espacios, y motivarlos a que cualquier información o mensaje que los haga sentir incómodos lo compartan con su familia o personal escolar.
 - Acceda a las redes sociales que utilizan y conozca el tipo de información que se maneja en las mismas y las medidas de privacidad que ofrecen.
 - Enseñe que no se citen con alguien que hayan conocido por la red.
 - Asegure que no utilicen sus nombres completos.
 - Hable acerca de la importancia de no brindar información que los pueda identificar y con la cual se les pueda ubicar. Por ejemplo, dirección de casa, centro educativo al que asisten, gimnasio o canchas deportivas que frecuentan.
 - Alerte acerca del uso de fotografías en la red, principalmente las que brindan información del entorno. Por ejemplo, que muestren calles, lugares, rótulos.
 - Comente que toda la información que suban a la red es pública y podrá ser vista por cualquier persona -que incluye a los tratantes-, por lo cual deben tener mucho cuidado con lo que compartan.



²⁴ Recomendaciones para evitar la trata de personas dadas por el Centro de Seguridad y protección de Microsoft, disponible en: <http://www.microsoft.com/es-xl/security/default.aspx>



EVALUACIÓN DE LA UNIDAD:

un camino por recorrer



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 99: Diario del proyecto educativo

Campaña de sensibilización y movilización de la comunidad, en prevención de la violencia sexual, explotación sexual comercial y trata de personas

La sensibilización y movilización de la comunidad es indispensable para hacer frente a estas situaciones. No obstante, se requiere ciertas condiciones básicas para involucrar verdaderamente a las personas y fortalecer un compromiso y trabajo conjunto acerca del tema.

Desde su punto de vista, describa cuáles son las condiciones institucionales, operativas y socioculturales que se debería lograr para realizar un proceso de esta naturaleza, que efectivamente movilice a la comunidad y todos sus actores, sobre todo, que considere los prejuicios relacionados con las temáticas.

PARA CERRAR LA UNIDAD



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 100: Principios para identificar, atender y referir casos de violencia sexual, explotación sexual comercial y trata de personas

Este proceso ha permitido analizar los valores que sustentan nuestros comportamientos en relación con nuestra propia sexualidad. Uno de los aspectos clave son los principios y valores desde los cuales la persona se relaciona con los demás.

En este caso, le recomendamos que profundice en algunos aspectos relacionados con cómo se vive la ética de los derechos humanos en relación con sus creencias, y si existe coherencia entre estos principios y sus acciones en la vida cotidiana.

Recuerde que usted es un modelo a seguir por sus estudiantes, su familia, los demás educadores y personas con las que convive cotidianamente y es importante evidenciar los cambios, no en el discurso sino en la práctica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Azaola, E (2000). Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. México, DF, México: DIF/ UNICEF/CIESAS.
2. Banco Interamericano de Desarrollo (2009) La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción. Washington, D.C, USA: BID
3. Congreso de la República de Guatemala (1973) Decreto 17-73 Código Penal de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
4. _____, (1991) Decreto 12-91, Ley de Educación Nacional. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
5. _____, (2003) Decreto 27-2003 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
6. _____, (2009) Decreto 9-2009 Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
7. Constitución Política de la República de Guatemala (1993). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala: OEA
8. Declaración Ministerial Prevenir con Educación. (1985). Declaración Ministerial Prevenir con Educación. Secretaría de Educación Pública, México, DF.
9. ECPAT International (2006) Combatir la trata de niños y adolescentes con fines sexuales. Guía de capacitación. Amsterdam, Bangkok; ECPAT.
10. Fonseca, V, Nascimento, M y Pizzi, B (2008) Por el fin de la explotación sexual ¿Qué pueden hacer los varones? Manual para la sensibilización de adolescentes varones entre 10 y 14 años. Rio de Janeiro, Brasil: Promundo, Save the Children, Intercambios.
11. Fundación Puntos de Encuentro (2012) Cambia tu mundo. Guía metodológica para dialogar sobre la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Necesitamos poder hablar. Managua, Nicaragua: Puntos de Encuentro.
12. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2001) Aprovecharse del abuso: una investigación sobre la explotación sexual de nuestros niños y niñas. New York, USA: UNICEF.
13. Freeman, L (1985). Mi cuerpo es mío. Un libro para enseñar a los niños cómo resistir el contacto incómodo. Washington, DC. USA: Parenting Press, Inc.
14. Guerrero, L (1994) “¿Y ahora qué hice?”. Reflexiones sobre el castigo, la democracia y los derechos del niño. Asociación para el Desarrollo Integral del Niño. Lima, Perú: AYNÍ Ediciones. Tercera edición.
15. MINEDUC (2008) CNB - Currículum Nacional Base, Primer Grado Nivel Primaria. Ciudad de Guatemala, Guatemala: DIGECUR.
16. _____, (2010) Plan de Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades en el Ministerio de Educación. Ciudad de Guatemala: MINEDUC y UNFPA.
17. _____, (2010) Estrategia para la institucionalización de la Educación Integral en Sexualidad con enfoque de género y pertinencia cultural. Ciudad de Guatemala: Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica, Ministerio de Educación.
18. _____, (2011). Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos del Ministerio de Educación. Acuerdo ministerial 1-2011. 21. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Mineduc.
19. _____, (2012). Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia dentro del Sistema Educativo Nacional. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Mineduc.
20. _____, (2012) Estrategia de Prevención de la Violencia y Construcción de Ciudadanía. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Mineduc.
21. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (sf) Comunicar sin mitos. Lima, Perú: MIMP.

22. MSPAS, Mineduc y Congreso de la República (2010) Carta Acuerdo Salud Educación. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Mineduc.
23. Organización de las Naciones Unidas (1990). Convención sobre los Derechos del Niño, Res 44/25. New York, USA: ONU.
24. _____, (2000) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional Resolución 55/25. New York, USA: ONU.
25. Organización Internacional de las Migraciones (2005). Lucha contra la trata de personas. Manual de capacitación para agentes de las fuerzas de seguridad. Argentina: OIM.
26. _____, (2010) Un trato contra la trata. Guía para talleres de multiplicación sobre la trata de personas. Bogotá, Colombia: OIM.
27. Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre violencia y salud. Washington, D.C.USA: OPS-OMS.
28. Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres (2011). Prevención de la violencia sexual y violencia inflingida por la pareja contra las mujeres: que hacer y cómo obtener evidencias. Washington D.C.USA: OPS
29. Prieto, D y Carlos, C (1991) El interlocutor ausente. Costa Rica: Radio Nederland Training Centre.
30. UNESCO. (2010). Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación Integral en Sexualidad. En UNESCO, Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación Integral en Sexualidad (Vol. 2). París, Francia: UNESCO.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- a. **Unidad de Equidad de Género con pertinencia Étnica (Unegepe) Ministerio de Educación de Guatemala**
<http://www.mineduc.gob.gt/UNEGEPE/>
- b. **Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad, Unesco 2010**
<http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?catno=183281&set=4C5C1E5D1439&gp=1&lin=1&ll=1>
- c. **Informe del relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación en sexualidad**
<http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/el-derecho-humano-la-educaci%C3%B3n-sexual/informe-del-relator-especial-de-las>

Vínculos a otras experiencias de Educación en sexualidad

- a. **Ministerio de Educación de Argentina**
<http://portal.educacion.gov.ar/educacion-sexual-integral/>
- b. **Ministerio de Educación Nacional República de Colombia**
<http://mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-38519.html>
- c. **Red de democracia y sexualidad**
<http://www.demysex.org.mx/Demysex/Inicio.html>
- d. **Administración Nacional de Educación Pública Uruguay**
<http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/programa-de-educacion-sexual>

